Universidad Nacional de Salta
Rectorado

SALTA, 23 MAY 2025

Expte. Nº 559/2023-EXA-UNSa

VISTO estas actuaciones y la presentación efectuada por la Lic. Cora PLACCO, ex Secretaria del CONSEJO SUPERIOR de esta Universidad; y

CONSIDERANDO:

QUE por la misma solicita enmendar el error material producido en el Visto de la Resolución CS Nº 15/2025-CS-UNSa relacionada con la modificación de la Planta de Personal Docente del Departamento de Matemática de la FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS, en la que se consignó erróneamente el número de resolución de la Facultad por la que se solicita a dicho cuerpo la modificación, siendo lo correcto *"Resolución CD Nº 208-2024-UNSa"*.

QUE el Artículo 101 del REGLAMENTO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS (DECRETO Nº 1759/72) establece: *"En cualquier momento podrán rectificarse los errores materiales o de hecho o los aritméticos, siempre que la enmienda no altere lo sustancial del acto o decisión*".

Por ello, en virtud del mencionado reglamento y lo establecido en la Resolución CS Nº 544/11,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º.- Rectificar el error material producido en el Visto de la Resolución CS Nº 15/2025-CS-UNSa, en la parte correspondiente donde dice: *"mediante Resolución CD Nº 203-2024-EXA-UNSa del Consejo Directivo"*, debe decir: "mediante Resolución CD Nº 208-2024-EXA-UNSa del Consejo Directivo".

ARTÍCULO 2º.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y notifíquese a los interesados. Cumplido, siga a la FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS a sus efectos y archívese.

U.N.Sa.

Cr. JUAN ALBERTO MARISCAL RIVERA
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

Mg. MIGUEL MARTÍN NINA
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

RESOLUCION R-Nº 0549-2025